

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don José Francisco Beneyto y García Robledo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento legal de Antonio Moscardó Alcoy, natural de Alcira, hijo de Antonio y de María, que se ausentó de su domicilio de Carcagente para incorporarse a filas en el Ejército rojo, siendo visto por última vez en el Frente de Levante, donde falleció en abril de 1938, a instancia de su esposa, doña María Gadea Che.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcira a 18 de mayo de 1970. El Juez, José Francisco Beneyto y García Robledo.—El Secretario.—2.973-E.

1.º 4-6-1970

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Paycart, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de cartones ondulados y cajas litografiadas, con domicilio social en Castañares, barrio de Burgos, carretera de Logroño, sin número, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de referida Sociedad, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 25 de mayo de 1970. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario.—5.820-C.

DOLORES

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, mediante providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Tomás Ramón Ribas Guerrero, vecino de Elche, contra don Francisco Ruiz Quiles y su esposa, doña María Ribas Ribas, mayores de edad, vecinos de Benimamet (Valencia), ha acordado:

Se emplace a los demandados don Francisco Ruiz Quiles y doña María Ribas Ribas, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos antes expresados en debida forma, si les interesa, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento, mediante publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Dolores a 16 de mayo de 1970.—El Juez, El Secretario.—1.800-2.

MADRID

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Ramira Blas Matheu, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Muñoz Campos, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Zurita Fernández, natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de Antonio y Luisa que tendría en la actualidad sesenta años de edad, y que tuvo su último domicilio en el paseo de las Delicias, número 18, quinto derecha, exterior, el que se ausentó de su domicilio en el mes de febrero de 1948, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1970. Matías Malpica.—El Secretario José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 4 de mayo de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.—1.837-3. 1.º 4-6-1970

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Fernández Bayona, y su esposa, doña Emilia Martínez Pérez, sobre secuestro, posesión interina y venta de un piso que después se describirá, hipotecado en garantía de un préstamo de 65.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

En Madrid.—Piso cuarto, letra B, de la casa número 36, de la calle de Alcalde Sainz de Baranda, situado en la planta cuarta sin contar la baja. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 41,30 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera o piso letra A de su planta; izquierda, entrando, con patio al que tiene dos huecos y piso letra A de igual planta; derecha, piso C de su misma planta, y al fondo, con calle de su situación a la que tiene tres huecos.

Cuota: 4.63 por 100.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta baja, mano derecha, de la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las once de su mañana,

lijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ciento treinta mil pesetas (130.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1970. El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—1.954-1.

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha recaído en expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Eduardo Fabián Bacas, en nombre y representación de doña María de las Candelas Capdevila García, que gira en esta ciudad con el nombre comercial de «Heredera de Ramón Capdevila, Fábrica de Harinas Santa Elena», se acordó declarar a la misma en tal estado de suspensión de pagos, y por el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, y al propio tiempo se señaló el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), para la Junta general de acreedores prevenida en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 18 de mayo de 1970.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—1.936-3.

SAN ROQUE

Don José Jover Cabrera, Juez de Primera Instancia accidental del Partido de San Roque (Cádiz).

Hago saber: Que en los autos número 5 de 1970 seguidos en este Juzgado, proceso especial del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, por don Fernando Sáez Martín, representado por el Procurador señor López Fuentes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, contra don José Antonio Vázquez Partal, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Urbana: Casa de mampostería y planta baja, situada en la barriada de Guadarranque, en la calle del Sol, del término municipal de San Roque, conocida por «Casita del Río»; tiene dos dormitorios, sala de estar, comedor, cocina, baño y patio, con una superficie construida de 68 metros cuadrados, aproximadamente, y 80 metros y 95 decímetros cuadrados está dedicada a patio o jardín, teniendo una superficie total de 148 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene derecho a servirse de agua del pozo existente en la originalidad de don Francisco Montes Ferrandis Linda; frente con dicha calle; derecha, entrando, con resto de finca matriz, y sea, «Casita Puesta del Sol»; izquierda y espalda con don Pedro Sánchez García. Esta finca se segrega de la inscrita con el número 3.361, obrante al folio 220 vuelto del libro 75 de esta ciudad. Gravada con una anotación de embargo a favor del Banco de Bilbao, S. A., según consta en la anotación letra A, folio 221 del mismo libro, inscripción 2.ª de la finca número 4.681, folio 241 vuelto, libro 91, al tomo 404 de San Roque.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de San Roque, el día 30 de junio, a las once horas; servirá de tipo la suma de 350.000 pesetas; no se admitirá postura inferior a dicho tipo; todo licitador deberá depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, antes de la hora señalada para la subasta, el 10 por 100 en efectivo de dicho tipo, excepto el acreedor demandante; se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Roque a 2 de mayo de 1970.—El Juez, José Jover Cabrera.—El Secretario.—5.781-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254 de 1967 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza del beneficio de pobreza), contra los cónyuges don Manuel de Toro Pérez y doña Pilar Ortega Gómez, vecinos de esta capital, en los que se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada embargada en dichos autos, cuya descripción es como sigue:

Un edificio destinado a industria, en esta capital, barrio Nervión, sito en calle IV, hoy señalado con el número 11 de la calle Alejandro Collantes. Tiene una superficie de 722,40 metros cuadrados. Linda, por la derecha de su entrada, con finca llamada «Villa Esperanza» y terrenos de don Eulogio de las Heras; izquierda, con finca llamada «Villa Pepita» y otra de don Joaquín Díaz Jara, y fondo, con propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Inscrita al folio 161 del tomo 842, libro 205, de la tercera Sección, finca número 8.641, inscripción primera.

Tasada por las partes en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de 1.270.000 pesetas.

Advirtiéndose que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de agosto próximo, a las once de la mañana. Que se saca la finca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1970. El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—2.971-E.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Romeu Calvet contra la Entidad «Industrias Arcopa, S. A.», por el presente se hace saber: Que el día 3 de julio próximo y hora de las once treinta, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle General Barrera, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo que se expresará, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Una parcela de terreno en la que se levantarán construcciones permanentes para albergar instalaciones industriales, de forma poligonal irregular, a la que va unida una franja de terreno de ocho metros de ancho por 57,5 metros de largo, medio que le pone en comunicación con la carretera de Vich a Olot; está situada en el término de Masías de Roda, y su total cabida o superficie, incluida la de dicha franja, es de 12.072 metros, 75 decímetros cuadrados, y linda, de por junto, al Norte, con restante finca Manso Pla, de que se segregó, en una línea irregular que une dos puntos distantes entre sí en línea recta 75,5 metros la parcela y en otra de 57 metros la franja; al Este, también con restante finca Manso Pla, mediante una línea recta de 110,5 metros de longitud; al Sur, mediante una quebrada de tres segmentos, de total longitud 116 metros lineales, en parte con un camino carretero y en parte con un torrente la parcela; y en una recta de 58 metros de franja; y al Oeste, mediante una recta de 114 metros con restante finca Manso Pla la parcela y en una recta de ocho metros con la carretera dicha la franja. La descrita finca es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 83, al folio 156, del tomo 827, libro 11 de Masías de Roda, inscripción 9.ª

La hipoteca constituida sobre la descrita finca se extenderá a todos los frutos y rentas vencidos y no percibidos al tiempo de reclamarse judicialmente el pago, las obras hechas y hacendadas y los bienes de naturaleza mueble que le estén incorporados de una manera permanente, cualquiera que fuere su uso o destino.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Vich a 21 de mayo de 1970.—El Secretario.—5.814-C.

JUZGADOS COMARCALES

MARBELLA

Don Jesús Salazar Ocharan, Juez comarcal de Marbella (Málaga).

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 3/69 se tramita expediente gubernativo para obtener la nacionalidad española por residencia el súbdito marroquí Simón Beriro Beriro, nacido en Casablanca el 30 de abril de 1934, de estado casado, de profesión promotor de turismo y domiciliado en Benalmádena, de esta comarca, en Rancho Domingo.

En el que se ha acordado la publicación de edictos a fin de que todas aquellas personas que pudieran tener interés legítimo en dicho expediente puedan personarse en el mismo en el término de treinta días, o, sin mostrarse parte, hacer las alegaciones que estimaren pertinentes.

Dado en Marbella a 16 de abril de 1970.—El Juez, Jesús Salazar Ocharan.—El Secretario, Francisco Cañadas.—1.802-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T., de Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 72 de 1969, Pablo Sierra Sánchez.—(1.814.)

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T., de Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 9 de 1970, Sierra Sánchez.—(1.818.)

EDICTOS

Juzgados militares

Diego Rodríguez Mulero, hijo de Esteban y de Josefa, natural de Alcubillas (Ciudad Real), nació el día 27 de mayo de 1947, soltero, de profesión marinero, cuyo último domicilio lo fué en Cádiz, calle la Goleta, número 1, 2.º; por el presente se hace saber al citado individuo que el excelentísimo señor Vicesalmirante, Comandante General de la Base Naval de Canarias, ha tenido a bien concederle dar por remitida la pena impuesta en la causa número 11 de 1965, instruida por el delito de hurto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 916 del Código de Justicia Militar.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 1970.—El Comandante, Juez Permanente, Julián Cacho Mendoza.—(1.812.)